

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REDES COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LOS REGADÍOS EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE LA ZONA AFECTADA POR LOS REGANTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE USUARIOS CAMPO DE NÍJAR (ALMERÍA) FASE III



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: **MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REDES COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LOS REGADÍOS EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE LA ZONA AFECTADA POR LOS REGANTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE USUARIOS CAMPO DE NÍJAR (ALMERÍA) FASE III**

Clave de la Actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman parte de la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
NIJAR	ALMERIA	ANDALUCIA
LUCAINENA DE LAS TORRES	ALMERIA	ANDALUCIA
ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

SEIASA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Juan Darío Casero Montes	C/Balbino Marrón, 8. EDIF VIAPOL. Plt. 5 Mod 15 41018 SEVILLA	i.casero@seiasa.es	954 932 633	954932632

Organismo que ejecutará al actuación (ENCASO de ser distinto del que emite el informe):

SEIASA

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- En papel (copia firmada) a

Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID

- En formato electrónico (fichero .doc) a:

sgtyb@mma.es

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Sobreexplotación del acuífero de la Comarca de Níjar.**
- b. Necesidad de llevar el agua desalada a zonas que necesita ser impulsada.**
- c. Completar la modernización a las necesidades actuales.**

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Utilizar el agua desalada de la Desaladora de Carboneras.**
- b. Mejora la calidad del agua.**
- c. Disponer el agua desalada en zonas que por falta de cota es necesario realizar impulsiones.**
- c. Mejora el rendimiento de las tierras, aumentando la productividad y riqueza de la zona permitiendo nuevos cultivos.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la aprobación del Plan)
- c) En un Real decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

RD 1725/2007 de 21 de diciembre, por el que se cierran las inversiones del primer horizonte del Plan Nacional de Regadíos en Mejora y Consolidación de Regadíos

2. La actuación fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la sustitución del riego con aguas subterráneas por agua procedente de la Desaladora de Carboneras

3 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se contribuye al desarrollo sostenible de los recursos existentes al mejorar las infraestructuras, ya que se produce una disminución del gasto de agua incrementándose la disponibilidad y mejorando la regulación en la zona regable

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a una reducción importante del agua consumida para el riego ya que se minimizan las pérdidas. La eficiencia del recurso se verá aumentada y con menor dotación se podrá obtener igual o mayor producción en los cultivos.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Mediante el incremento de la eficiencia de los sistemas de conducción, distribución y aplicación del riego se disminuirán las pérdidas de fitosanitarios y fertilizantes por lixiviación (reduciéndose la contaminación por nitratos). Como consecuencia, la contaminación de acuíferos y cursos hídricos se reducirá notablemente.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no repercute en los efectos asociados a las inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye con una reducción importante del agua consumida para el riego ya que se minimizan las pérdidas de agua

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Mediante el incremento de la eficiencia de los sistemas de conducción, distribución y aplicación del riego se disminuirán las pérdidas de fitosanitarios y fertilizantes por lixiviación (reduciéndose la contaminación por nitratos). Como consecuencia, la contaminación de acuíferos y cursos hídricos se reducirá notablemente afectando positivamente a las reservas de agua a la población.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a la seguridad de presas ni a daños por catástrofes.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Como consecuencia del aprovechamiento del agua desalada se contribuye al mantenimiento del caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La superficie afectada en el presente proyecto es de 2.534,89 has y se extiende por los términos municipales de Níjar, Lucainena de las Torres y Almería.

Las actuaciones que se pretenden realizar son básicamente las estaciones de bombeo, la red de distribución para llevar el agua hasta las parcelas que estaban aun sin modernizar, la ejecución de arquetas de agrupación de hidrantes y la automatización de estos elementos integrándolo en el Sistema de Telecontrol instalado en fases anteriores. Además será necesario ejecutar las instalaciones eléctricas para el suministro de las estaciones de bombeo.

Se garantizará un caudal unitario de 0.3 l/s/ha, con una presión mínima en los hidrantes de 20 m.c.a.

Red de Distribución

En general las tuberías discurren por caminos existentes. Cuando atraviesan fincas se realiza por las lindes o por algún camino interior.

La red se ha proyectado con tuberías de PEAD para diámetros iguales o inferiores a 200 mm. y de Fundición para diámetros iguales o superiores a 200 mm.

La red tiene una longitud de 131.194,68 metros con el siguiente reparto:

Tubería PEAD (PN10 / PN16): 107.232,62 m.

Tubería de Fundición: 23.962,06 m.

Hidrantes

El número de hidrantes contemplados en el presente proyecto son 578 uds que incluyen contadores digitales y que se distribuyen en arquetas de agrupación de hasta 4 hidrantes. Estas arquetas son superficiales y prefabricadas de dimensiones 1.7x0.8x1.5 m

Estaciones de Bombeo

Tres de los bombeos se han proyectado con cuatro bombas funcionando en paralelo de las cuales una es de reserva. Las cuatro bombas serán gobernadas mediante variadores de frecuencia. Se ha incluido también una bomba tipo jockey para los pequeños caudales evitando de esta forma arranques innecesarios de las bombas de mayor potencia.

El cuarto bombeo más simple que los anteriores se ha previsto con solo dos bombas que cubren perfectamente el rango de caudales de funcionamiento.

La descripción sintética de los bombeos previstos es como sigue:

Bombeo Zona Níjar

Altura manométrica calculada: 109 m

Caudal de Cálculo: 19,9 l / seg

4 motobombas en paralelo de 20CV

1 motobomba tipo Jockey de 10CV

Bombeo ZIIF

Altura manométrica calculada: 53 m

Caudal de Cálculo: 16.5 l / seg

4 motobombas en paralelo de 7,5CV

1 motobomba tipo Jockey de 5,4 CV

Bombeo ZPIF

Altura manométrica calculada: 50 m

Caudal de Cálculo: 156 l / seg

4 motobombas en paralelo de 60 CV

1 motobomba tipo Jockey de 29,5 CV

Bombeo Sector 690

Altura manométrica calculada: 34 m

Caudal de Cálculo: 29 l / seg

1 motobombas en paralelo de 15 CV

1 motobomba tipo Jockey de 5 CV

Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas son necesarias para el suministro energético de las estaciones de bombeo. Es necesario ejecutar dos líneas de Media Tensión con transformadores de 250 KVA y 100 KVA y dos líneas que se acometen a la red existente en Baja Tensión.

Telecontrol

Se automatizan la red de riego, arquetas de sectorización e hidrantes integrándose en el Sistema de Automatización ejecutado en fases anteriores. Además se automatizarán las estaciones de bombeo. Se desarrollará un GIS para facilitar la Gestión y Mantenimiento de la red por parte de la Comunidad de Usuarios.

EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS1

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a. Continuación de la situación actual.**
- b. Sustituir captaciones actuales por otras nuevas.**
- c. Tubería enterrada con hidrantes.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La situación actual es insostenible, y actualmente los sistemas de riego con mayor eficiencia son los riegos a presión, por lo que se considera la mejor la opción “c”. Las ventajas asociadas son las siguientes:

- Mejora de la eficiencia en el transporte y aplicación del recurso.**
- Aminoramiento de los consumos por superficie.**
- Contribución al equilibrio territorial mediante un uso adecuado de las infraestructuras.**
- Mejora ergonómica del trabajo en el regadío, introduciendo ahorro de trabajo y mejora de su calidad en la aplicación del riego mediante la automatización y la telegestión.**
- Disminución de las pérdidas por lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios, por lo que la contaminación de acuíferos y cursos hídricos se reducirá notablemente.**
- El mantenimiento de la cobertura vegetal del terreno permite luchar contra la erosión y la desertificación, preservando la biodiversidad de la flora y la fauna y del paisaje propio de los ecosistemas de regadío.**
- Incremento de las potencialidades agrícolas permitiendo la diversificación de cultivos producida por la puesta en marcha de la modernización del riego.**
- Revalorización del terreno, gracias a los equipamientos e infraestructuras modernizadas.**

4. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Los factores técnicos que se han tenido en cuenta para la selección de las soluciones adoptadas son los siguientes:

- 1. Eficiencia en el uso y control del agua**
- 2. Disminución de pérdidas en las redes de transporte y distribución.**
- 3. Mejora de la calidad del agua de riego.**
- 4. Eficiencia en el uso de la energía**

La sustitución de las captaciones existentes por tubería a presión de agua desalada se consigue un ahorro de agua importante, ya que se evitan las pérdidas producidas por fugas en juntas y compuertas, evitándose además el desperdicio de agua ya que de esta forma el sistema actúa bajo demanda, no existiendo agua sobrante.

El proporcionar un sistema presurizado permite la instalación de riegos modernos eficientes como el goteo o la aspersión.

5. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Esta actuación tiene Resolución de 16 de abril de 2009 de la Secretaría de Cambio Climático por la que se adopta la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto de Modernización y Mejora de los Regadíos de la Comunidad de Usuarios de la Comarca de Níjar. Fase III (Almería)

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

No se aprecian impactos negativos ambientales al discurrir toda la obra por caminos y terrenos agrícolas existentes. Positivamente se destaca el mantenimiento del paisaje agrícola.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

La actuación del proyecto tiene una serie de beneficios ambientales consistentes en mejorar el uso del agua en los regadíos de la zona, disminuyendo el volumen de agua a utilizar y por tanto reduciéndose las captaciones.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación

4.2 La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

6. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	15.258,33
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	2.441,33
Total	17.699,66

2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	8.849,83
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades estatales)	8.849,83
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	17.699,66

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	35
Energéticos	35
Reparaciones	10
Administrativos/Gestión	5
Financieros	40
Otros	0
Total	125

4. Si la actuación genera ingresos realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso agrario	20
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros Usos	
Total	20

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Comunidad de Regantes aplica una tarifa al agua consumida que cubre tanto los gastos de explotación y mantenimiento así como la recuperación de la inversión realizada.

El Convenio de Colaboración entre Seiasa del Sur y Este y la Comunidad de Usuarios Comarca de Níjar en la provincia de Almería, para regular la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la citada Comunidad de Usuarios. Fase III de fecha 5 de Diciembre de 2008, y Adenda Primera al Convenio de Colaboración entre Seiasa del Sur y Este y Comunidad de Usuarios Comarca de Níjar de fecha 4 de Septiembre de 2009.

7. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población.
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Necesidades ambientales.

5. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

La modernización de la red de riego mejora la producción de los cultivos con la consiguiente garantía de empleo y aumento de la renta en el entorno agrario.

5. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen en la zona bienes de patrimonio histórico cultural

8. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo:



Juan Darío Casero Montes
Subdirector de Proyectos y Obras
SEIASA

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Modificado nº1 del proyecto de redes complementarias para la mejora de los regadíos en el desarrollo del estudio de la zona afectada por los regantes pertenecientes a la comunidad de usuarios campo de Nijar (Almería) Fase III**

Informe emitido por: **Seiasa (antes del Norte)**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2011**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

-Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

-Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

-El uso eficiente de la energía debe ser considerado un aspecto prioritario tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación del proyecto.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **16** de **Septiembre** de **2011**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: **Josep Puxeu Rocamora**